

Ordin^o Mortes 15 de Set^o de 1724 29

En la M^o y N^o C^o de M^o y Sala de las Casas
de la Corte de Madrid, quince de Set^o mill e tres; Voto quatro Los M^o S^o de
Señores M^o y Lejuntaron a celebrar Cañudo Ord^o, como lo es
sumbrans craxaner D^o J^o Antonio de la Portilla Castañeda Cañ
de Alborn de Santiago Correg^o; de la Cruz D^o Luis Salas; D^o Lorenzo
Fulter D^o Juan Molina; D^o Joseph Gomez de la Calle; D^o Alfonso
Manresa D^o Antonio Fontey; D^o Pedro Carrillo; D^o Pedro Torres;
D^o Diego Jazora; D^o Ger^o; Tarandana; D^o Juan de Villar; D^o Juan
fontey; el Conde Villateca; D^o Juan Bautista ferno D^o Juan Lucas Doras
bagu; D^o Pedro Saavedra; D^o Mig^o; Villar; D^o Joseph Prieto; D^o Gill
de Molina; D^o Juan; de Torres; D^o Bernardo Yquelme; y D^o Cristobal
de Bustos Ves =

Siendo Juro Costa Franz; toledano; Joseph fern; Juro los; Juro Maria
Antonio blanco felix Belday Guillermo P^o Juan Surada =
La Jundad en Vista de lo manifestado y orel S^o; D^o Antonio ofan
de Ves; Juro de los Cañ; Comit^o; y la Jundad; de levantar; Pendo
rei por S^o M^o; Acuerdo que se ha to rez celebre contra noche de luminarias
gen^o; dando principio la antez; al dia de la Jundad; y an republique; y en
craxagay; a los Señores; D^o Juan Cañudo de la Cruz; de la Cruz; y a
Vexado de S^o Promisor para que mande tocar las Campanas =

Suminaria; Jno
che; la G^o de la
mazion de S^o M^o =

Informe de Ant^o
Lebranz; a Prouis =

Señores Velaz; de la Cruz; mandada hacer sobre Cañudo y orador
Cumplim^o a la orden de S^o M^o; y Señora del R^o Consejo; Camarade
Castilla; Juro en et tanz; en que se manda Informar a este
Juro; de Juan; Lebranz Orrubia; y fern; de la Cruz; y costum; de ant^o
Juro; si conaste en el lauz; y cantidad que se requiere tengay; con
el Juro de Señores de Prouis; Si tiene otro ofizio incompatible; y
Comercio en losa Naltes publicos; y otras Juntas; o administr^o; de las
directa; y indirecta; de la nulidad que debe negarse; y ser de ofizio
la Juro; haurendolo oido y conferido; teniendo Juro; que dho Antonio J
brian; y fern; quora; de la Cruz; y costum; y haurendolo
dho de dicho ofizio; Si allar en el dho Juro; y haurendolo
que se tiene en la Orden de S^o M^o; ni otra que se a de dar sup^o; Acordo
se informen a; con el fin; de elta Jundad =

Sobre levantar
el G^o Pendon =

Señores Velaz; de la Cruz; mandada hacer por el S^o; Correg^o; y
a este Cañudo; y a la Jundad hecha en el C^o; antez; por el S^o;
D^o Joseph de la Calle Ves; Cañ; de Sello y Pendon; y Consultado
en virtud al Rey N^o S^o; del S^o; Correg^o; Dijo que haurendome

